



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte de la Doctora **DIANA MARIA HURTADO ARBOLEDA**, auxiliar de la justicia designada como curadora, se **DISPONE** él envío del proceso a través de mensaje de datos para el cumplimiento de la labor a ella encomendado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.